



37ª REGATA CIUTAT DE VINARÓS **CLUB NAÚTICO VINARÓS** **COPA PROMOCIÓ**

(10 y 11 de Agosto de 2019)

ANUNCIO DE REGATAS

La 37ª Regata Cuitat de Vinarós, se celebrará en aguas de Vinaròs y está organizada por el Club Náutico de Vinaròs, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y la colaboración del Consell Municipal d'Esports de Vinaròs.

Es una Regata de interés dentro del calendario de la FVCV, la cual se competirá bajo las reglas RI, y puntuable para la Copa Promoción 2019 organizada por la FVCV. Constará de dos pruebas que tendrán lugar los días 10 y 11 de agosto.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá por:

- El Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2017-2020 (RRV).
 - Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV).
 - El Reglamento Técnico de Cruceros (RTC) en vigor y sus anexos.
 - El Reglamento de medición RI.
 - Guía Deportiva FVCV
 - Las Reglas de Seguridad de la World Sailing, Categoría 4.
 - El presente Anuncio de Regata (AR).
 - Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores, excepto las Prescripciones de la RFEV.
- Las Instrucciones de Regata estarán disponibles en la reunión de patronos. De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio y las Instrucciones, prevalecerán las Instrucciones. Podrán modificar cualquiera de los apartados anteriores, excepto las Prescripciones de la RFEV.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la reglamentación 20 del RRV de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20.3. d (i) del RRV, en el caso que el organizador lo exija, los participantes deberán exhibir una pegatina con el logotipo de la Regata en el 20% delantero del casco en cada costado del barco que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.



3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2018.

4 PARTICIPANTES.

División de Clases: Se establecerán diferentes clases en función del RI y podrán agruparse a criterio del Comité Organizador, según el número de barcos que se inscriban el primer día de la prueba, para poder formar grupos mínimos de 5 barcos por clase, o los que consideré oportuno en ese momento el Comité. Además habrá una clase CLUB para las embarcaciones sin rating, las cuales tendrán el rating que estime el Comité Organizador, que será el calculado con el promedio obtenido de embarcaciones similares en la RANC con un 5 % de penalización. El comité podrá suspender la Regata siempre que consideré que no hay la suficiente flota de embarcaciones para poder celebrar una prueba competitiva.

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI para 2014 a 2019.
- 4.2 Se establecen las siguientes Clases A, B y C (Grupo Promoción.)
La organización podrá admitir la inscripción de barcos que carezcan de dicho certificado, en cuyo caso les asignará un rating estimado que será inapelable por el participante.
- 4.3 Las clasificaciones se confeccionarán de acuerdo con el sistema de RI, y la organización podrá modificar la composición de los grupos en función del número de embarcaciones inscritas.
- 4.4 La clasificación general de las clases A y B puntuará para la Copa Promoción de la FVCV.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Pre – Inscripción:

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado válido de Medición, en caso de que se disponga de él, a:

Club Nautic de Vinaròs

C/ Music Carles Santos s/n

C.P. 12500 Vinaròs

Telf.: 964 451 705-670 758 653

Email: info@clubnauticvinaros.com

- 5.1.2 La fecha límite de inscripción será el viernes 9 de Agosto, a las 14 horas.

- 5.1.3 Los derechos de inscripción serán de 10 € por embarcación.

La inscripción incluye los amarres gratuitos en CN Vinaròs detallados en el apartado "ATRAQUES "



5.1.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 11,00 horas del día 10 de Agosto de 2019.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado válido de Medición RI.
- b) Recibo del seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) por participación en regatas, o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- c) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
- d) Para los tripulantes españoles o con residencia legal en España, licencia federativa de deportista con habilitación estatal. Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 29.000 euros y asistencia médica de su país de origen, si se tiene concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista para el 2019 con habilitación estatal.
- e) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
- f) Licencia de Navegación y titulación del patrón en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.

6 **PROGRAMA.**

El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
10 Agosto 2019	10:30 horas	* Apertura Oficina de Regatas y registro participantes
	11:00 horas	* Entrega de documentación
	12:00 horas	* Reunión de Patronos * Hora atención a la prueba.



10 Agosto 2018	11:00 horas	* Reunión de Patronos
	12:00 horas	* Hora atención a la prueba
	15:00 horas aprox.	* Entrega de trofeos y aperitivo participantes en zona de eventos.

7 RECORRIDOS.

El recorrido será detallado en la reunión de patronos, y en aguas costeras de Vinaròs.

8 TIEMPO LÍMITE

Será de aplicación las siguientes fórmulas:

Certificados RI actualizados

TL = 2 x SPM-L x M

Clase Club sin RI oficial

TL = 2,4 x SPM-M x M

TL Tiempo Límite

SPM-L Segundos por milla para vientos flujos (en el rating)

SPM-M Segundos por milla para vientos medios (ratings estimados)

M Millas del recorrido

9 PROCEDIMIENTO DE SALIDA

El juez decidirá si se realiza una salida única para toda la flota o si se realizan salidas escalonadas con 5 minutos de diferencia separando las clases.

Será de aplicación la regla 30.1 del último minuto aunque no se haya mostrado la andera I en la señal de preparación. Es decir, si un barco que este fuera de la línea de salida durante el minuto previo a la señal de salida, tendrá que navegar al lado de la pre-salida, antes de salir, cruzando una de las prolongaciones de la línea.

El juez de regata avisará por su nombre o número de vela, a través del canal 8 VHF, a los barcos que hayan incumplido la regla 30.1 después de una salida válida (regla 29.1).

El juez de regata hará Aviso General a toda la flota a través del canal 8 VHF si no puede identificar a todos los barcos que han incumplido la regla 30.1 o se haya producido algún error en el procedimiento de salida (regla 29.2). A continuación, informará del tiempo que se tardará en comenzar un nuevo procedimiento de salida.

Se aplicará el procedimiento de cuenta atrás de 5 minutos con las siguientes señales visuales y fónicas:

Procedimiento Bandera Señal fónica Tiempo salida

Atención Izada gallardete CNV 1 pitido corto 5 minutos

Preparación Izada bandera P 2 pitidos cortos 4 minutos

Último min. Arriada bandera P 3 pitidos cortos 1 minuto

Salida Arriada gallardete CNV 1 pitido largo 0

El canal oficial de radio será el **8 VHF**. El **Juez de Regata** podrá dar instrucciones orales por este canal, modificando, tantas veces como crea conveniente, la posición y longitud de la línea de salida y el resto de boyas del recorrido.



10 PUNTUACION.

Se aplicará el sistema de puntuación baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

11 CLASIFICACIONES.

Habrà una clasificación para cada una de las Clases o Agrupación de Clases establecidos.

12 SEGURIDAD.

- 12.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la World Sailing 2013-2016.
- 12.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y los canales de comunicación de la regata 8 VHF. La organización podrá determinar que sean otros los canales de comunicación de la regata, lo cual se comunicaría en la reunión de patrones.
- 12.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 12.4 El Juez de regata dará la salida si el viento real es igual o superior a 5 nudos e inferior a 22 nudos durante los 10 minutos previos a la salida.

13 TROFEOS.

Habrà como mínimo un trofeo para los tres primeros clasificados de cada clase.

14 ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Náutico Vinaròs entre los días 8 y 12 de Agosto.

El Club Náutico de Vinaròs se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

15 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata".



16 FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR

El Club Organizador se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regata.

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Club Náutico Vinaròs, con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club. Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla dirigiéndose al Club Náutico Vinaròs. **info@clubnauticvinaros.com**

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.